



**DICTAMEN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**SDAPA-LPN-04/2021**  
**LO-810007998-E9-2021**  
**CONTRATO.- SDAPA-GP-APAUR-LP-AP-004/2021**

Hoja : 1  
De : 17

SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.	OBRA: "REPOSICIÓN DE RED HIDRÁULICA Y TOMAS DOMICILIARIAS PARA RECUPERACIÓN DE CAUDAL EN LA COL. BELLAVISTA 400M.L. LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE 10" DE Ø P.V.C. Y 1643M.L. DE LÍNEA PRIMARIA DE 8" Y 5235 M.L. DE LÍNEA SECUNDARIA DE 4"Ø DE P.V.C. DE CALLE INDEPENDENCIA A 16 DE SEPTIEMBRE Y CALLE HÉROES DE NACOZARI, DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.".
AREA RESPONSABLE DE LA REVISIÓN:	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA, CONTROL DE OBRA, LICITACIONES
LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN:	GÓMEZ PALACIO, DGO., A 26 DE OCTUBRE DE 2021

El presente documento de fallo se emite y se formula en la ciudad de Gómez Palacio, Durango el día **25 de Octubre de 2021** con fundamento en lo indicado en los **Artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 68 de su Reglamento**.

**I. Criterios utilizados para la evaluación de las proposiciones;**

Aplicando el sistema de Evaluación Binario la **Licitación Pública Nacional Presencial No. SDAPA-LPN-04/2021**, se realizó la evaluación de las proposiciones, consistente en determinar su solvencia a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones **Legales, Técnicas y Económicas requeridas por este Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Dgo.**, de conformidad con lo señalado en los **Artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 63 fracción I inciso b), 64, 65, 66, 67, Fracción I de su Reglamento**.

**II. Antecedentes:**

En apego al Artículo 27 Fracción I, 28, 29, 30 Fracción I, 31, 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoco a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial No. SDAPA-LPN-04/2021, para los trabajos de "REPOSICIÓN DE RED HIDRÁULICA Y TOMAS DOMICILIARIAS PARA RECUPERACIÓN DE CAUDAL EN LA COL. BELLAVISTA 400M.L. LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE 10" DE Ø P.V.C. Y 1643M.L. DE LÍNEA PRIMARIA DE 8" Y 5235 M.L. DE LÍNEA SECUNDARIA DE 4"Ø DE P.V.C. DE CALLE INDEPENDENCIA A 16 DE SEPTIEMBRE Y CALLE HÉROES DE NACOZARI, DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO."

De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 31 fracción IX, 34 último párrafo y 35, de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y Artículos 22, 38 y 39 de su Reglamento, la visita a los sitios de los trabajos se celebró el **15 de octubre de 2021 a las 16:00 Horas**.

El acto de presentación de las proposición **Técnica-Económica**, así como la apertura de los aspectos Legales, Técnicos, Económicos, fue celebrado el día **22 de Octubre de 2021 a las 12:00 horas**; En dicho acto se presentaron 6 (seis) empresas licitantes;

Conforme a lo establecido en los **Artículos 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 59, 60 y 61 de su Reglamento**, se llevo a cabo una revisión cuantitativa de los documentos presentados por los licitantes contenidos en el sobre de la proposición **Legal, Técnica-Económica**, dando a conocer el importe de las proposiciones de las empresas cuya documentación fue recibida para su revisión a detalle.

El importe propuesto por las empresas y personas físicas participantes aceptadas son los siguientes:



**DICTAMEN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**SDAPA-LPN-04/2021**  
**LO-810007998-E9-2021**  
**CONTRATO.- SDAPA-GP-APAUR-LP-AP-004/2021**

Hoja : 2  
De : 17

<b>SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.</b>	<b>OBRA: "REPOSICIÓN DE RED HIDRAÚLICA Y TOMAS DOMICILIARIAS PARA RECUPERACIÓN DE CAUDAL EN LA COL. BELLAVISTA 400M.L. LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE 10" DE Ø P.V.C. Y 1643M.L. DE LÍNEA PRIMARIA DE 8" Y 5235 M.L. DE LÍNEA SECUNDARIA DE 4"Ø DE P.V.C. DE CALLE INDEPENDENCIA A 16 DE SEPTIEMBRE Y CALLE HÉROES DE NACOZARI, DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.". </b>
<b>AREA RESPONSABLE DE LA REVISIÓN:</b>	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA, CONTROL DE OBRA, LICITACIONES
<b>LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	GÓMEZ PALACIO, DGO., A 26 DE OCTUBRE DE 2021

No.	NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE SIN IVA
1	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE TORREÓN S.A. DE C.V.	\$10'161,331.27
2	CONSTRUCTORA CID, S.A. DE C.V.	\$8'812,695.81
3	OBRAS Y RECUBRIMIENTOS S.A. DE C.V.	\$10'341,234.42
4	CONSTRULINER S.A. DE C.V.	\$9'136,621.29
5	GRUPO PRESTIGYO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$10'197,426.74
6	CONSTRUCTORA ABHRE Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	\$10'166,743.38

Se les manifestó a los participantes que la documentación de los sobres que contienen los documentos legales, aspectos técnicos, económicos y sus documentos adicionales, quedarían en custodia del **Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Dgo.**, para su revisión y estudio, a efecto de emitir el fallo correspondiente.

**El fallo quedará comprendido dentro de los treinta días naturales siguientes a la establecida para este acto el cual se dará a conocer en Junta Pública y se pondrá a disposición de los interesados en CompraNet.**

**III. Relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando las razones legales, técnicas y/o económicas que sustentan tal determinación indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso incumpla:**

No.	NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE SIN IVA
1	CONSTRUCTORA CID, S.A. DE C.V.	\$8'812,695.81
2	OBRAS Y RECUBRIMIENTOS S.A. DE C.V.	\$10'341,234.42
3	CONSTRULINER S.A. DE C.V.	\$9'136,621.29
4	GRUPO PRESTIGYO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$10'197,426.74
5	CONSTRUCTORA ABHRE Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	\$10'166,743.38

**III.1 Razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla:**

A).- Con base en la evaluación y análisis detallado de todos y cada uno de los documentos de la proposición legal, técnica y económica y de acuerdo al **artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 63, 64, 65, y 66 de su Reglamento**, el **Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Dgo.**, dictamina que la proposición presentada por las empresas, CONSTRUCTORA

35  
AS  
H.

 <b>SIDEAPA</b> GÓMEZ PALACIO, DGO.	<b>DICTAMEN</b> <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL</b> <b>SDAPA-LPN-04/2021</b> <b>LO-810007998-E9-2021</b> <b>CONTRATO.- SDAPA-GP-APAUR-LP-AP-004/2021</b>	Hoja : 3 De : 17
<b>SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.</b>	<b>OBRA: "REPOSICIÓN DE RED HIDRÁULICA Y TOMAS DOMICILIARIAS PARA RECUPERACIÓN DE CAUDAL EN LA COL. BELLAVISTA 400M.L. LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE 10" DE Ø P.V.C. Y 1643M.L. DE LÍNEA PRIMARIA DE 8" Y 5235 M.L. DE LÍNEA SECUNDARIA DE 4"Ø DE P.V.C. DE CALLE INDEPENDENCIA A 16 DE SEPTIEMBRE Y CALLE HÉROES DE NACOZARI, DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.". </b>	
<b>AREA RESPONSABLE DE LA REVISIÓN:</b>		SUBDIRECCIÓN TÉCNICA, CONTROL DE OBRA, LICITACIONES
<b>LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN:</b>		GÓMEZ PALACIO, DGO., A 26 DE OCTUBRE DE 2021

CID, S.A. DE C.V., No cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria de la Licitación Pública Número LO-810007998-E9-2021, ya que esta presenta las siguientes inconsistencias.

**1.-Anexos Legales Anexo 3. Registro de participación a la presente Licitación (Comprobante Constancia de participación), el licitante NO presenta el registro de COMPRANET para participar en la licitación, por lo que incumple a lo establecido en el artículo 64 fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, como a continuación se describe:**

*Artículo 64.-Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación técnica de las porposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:  
I.-Que cada documento contega toda la información solicitada:*

**2.-Anexos Técnicos Anexo AT-6 CURRÍCULUM DEL LICITANTE, demostrando fehacientemente que cuenta con experiencia en trabajos similares o de la misma magnitud y complejidad, Deberá anexar: Copia de mínimo 5 contratos completos y su correspondiente Catalogo de Conceptos de los cuales invariablemente deberá presentar finiquito o acta de entrega recepción o acta de extinción de derechos de los contratos relacionados en el punto anterior, el licitante NO presenta catálogos de conceptos de los contratos que anexa a la documentación en el presente anexo por lo que incumple a lo establecido en el artículo 64 fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, como a continuación se describe:**

*Artículo 64.-Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación técnica de las porposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:  
I.-Que cada documento contega toda la información solicitada:*

De acuerdo a lo señalado en los numerales 1, 2 que anteceden, se declara que la proposición de la Persona Moral **CONSTRUCTORA CID, S.A. DE C.V.**, es insolvente técnica y económica, por lo que se desecha su proposición, al no acreditar las condiciones técnicas y económicas requeridas objeto de esta licitación; lo anterior con fundamento en el artículo 69 fracción I, II y VI del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y punto 5.3 incisos I, II, III, IV, V y VI de la Convocatoria a la licitación Pública Nacional que señalan:

*Artículo 69.- La convocatoria a la licitación pública deberá contener una relación de las causas de desecharimiento de proposiciones, las cuales deberán estar vinculadas a los criterios de evaluación que para cada caso se establezcan, de conformidad con lo dispuesto en las fracciones XXII y XXIII del artículo 31 de la Ley.*

Se consideran causas para el desecharimiento de las proposiciones, las siguientes:

*I.-La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia;  
II.-El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respeco de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectaran la solvencia de la proposición.:  
III.-....  
IV.-....  
V.-....*

*VI. Aquéllas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, la convocante determine establecer expresamente en la convocatoria a la licitación pública porque afectan directamente la solvencia de la proposición.*

*35*  
*AS*

*H.*



DICTAMEN  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
SDAPA-LPN-04/2021  
LO-810007998-E9-2021  
CONTRATO.- SDAPA-GP-APAUR-LP-AP-004/2021

Hoja : 4  
De : 17

SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.	OBRA: "REPOSICIÓN DE RED HIDRÁULICA Y TOMAS DOMICILIARIAS PARA RECUPERACIÓN DE CAUDAL EN LA COL. BELLAVISTA 400M.L. LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE 10" DE Ø P.V.C. Y 1643M.L. DE LÍNEA PRIMARIA DE 8" Y 5235 M.L. DE LÍNEA SECUNDARIA DE 4"Ø DE P.V.C. DE CALLE INDEPENDENCIA A 16 DE SEPTIEMBRE Y CALLE HÉROES DE NACOZARI, DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.".
AREA RESPONSABLE DE LA REVISIÓN:	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA, CONTROL DE OBRA, LICITACIONES
LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN:	GÓMEZ PALACIO, DGO., A 26 DE OCTUBRE DE 2021

**5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.**

Presentación de documentación Adicional, Primera y segunda Etapa.

Se considerará como causas suficientes para desechar una proposición según cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta licitación.
- II. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación.
- III. El incumplimiento de las condiciones legales, financieros, técnicas y económicas requeridas en esta convocatoria a la licitación.
- IV. La presentación de información y datos incompletos en cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación,
- V. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación.
- VI. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en esta convocatoria a la licitación.

B).- Con base en la evaluación y análisis detallado de todos y cada uno de los documentos de la proposición legal, técnica y económica y de acuerdo al **artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 63, 64, 65, y 66 de su Reglamento**, el Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., dictamina que la proposición presentada por la empresa, OBRAS Y RECUBRIMIENTOS S.A. DE C.V., No cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria de la Licitación Pública Número LO-810007998-E9-2021, ya que esta presenta las siguientes inconsistencias.

**1.-Anexos Legales Anexo 3 párrafo 2. "El Licitante" deberá presentar un escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representado..., el Licitante NO presenta oficio donde manifieste que cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representada, por lo que incumple a lo establecido en el artículo 64 fracción I y VI apartados a), b) y c) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, como a continuación se describe:**

*Artículo 64.-Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:*

*I.-Que cada documento contega toda la información solicitada:*

**2.-Anexos económicos Anexo 6. AE-6 PRESUPUESTO TOTAL DE LOS TRABAJOS, dividido en actividades y en su caso subactividades, indicando con número y letra los importes y que el importe total sea congruente con todos los documentos, reporte de flujo de efectivo de los dos últimos meses calendario**, el licitante presenta reporte de flujo de efectivo de los meses octubre, noviembre, diciembre de 2021 por lo que incumple en lo establecido en las bases de la presente convocatoria.

**5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.**

 <p><b>SIDEAPA</b> GÓMEZ PALACIO, DGO.</p>	<b>DICTAMEN</b> <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL</b> <b>SDAPA-LPN-04/2021</b> <b>LO-810007998-E9-2021</b> <b>CONTRATO.- SDAPA-GP-APAUR-LP-AP-004/2021</b>	Hoja : 5 De : 17
<b>SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.</b>	<b>OBRA: "REPOSICIÓN DE RED HIDRAÚLICA Y TOMAS DOMICILIARIAS PARA RECUPERACIÓN DE CAUDAL EN LA COL. BELLAVISTA 400M.L. LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE 10" DE Ø P.V.C. Y 1643M.L. DE LÍNEA PRIMARIA DE 8" Y 5235 M.L. DE LÍNEA SECUNDARIA DE 4"Ø DE P.V.C. DE CALLE INDEPENDENCIA A 16 DE SEPTIEMBRE Y CALLE HÉROES DE NACOZARI, DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.". </b>	
<b>AREA RESPONSABLE DE LA REVISIÓN:</b>	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA, CONTROL DE OBRA, LICITACIONES	
<b>LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	GÓMEZ PALACIO, DGO., A 26 DE OCTUBRE DE 2021	

Presentación de documentación Adicional, Primera y segunda Etapa.

Se considerará como causas suficientes para desechar una proposición según cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta licitación.
- II. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación.
- III. El incumplimiento de las condiciones legales, financieros, técnicas y económicas requeridas en esta convocatoria a la licitación.
- IV. La presentación de información y datos incompletos en cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación,
- V. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación.
- VI. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en esta convocatoria a la licitación.

De acuerdo a lo señalado en los numerales 1, 2 que anteceden, se declara que la proposición de la Persona Moral **OBRAS Y RECUBRIMIENTOS, S.A. DE C.V.**, es insolvente técnica y económicamente, por lo que se desecha su proposición, al no acreditar las condiciones técnicas y económicas requeridas objeto de esta licitación; lo anterior con fundamento en el artículo **69 fracción I, II y VI del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y punto 5.3 incisos I, II, III, IV, V y VI de la Convocatoria a la licitación Pública Nacional** que señalan:

**Artículo 69.-** La convocatoria a la licitación pública deberá contener una relación de las causas de desechamiento de proposiciones, las cuales deberán estar vinculadas a los criterios de evaluación que para cada caso se establezcan, de conformidad con lo dispuesto en las fracciones XXII y XXIII del artículo 31 de la Ley.

Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

- I.-La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia;
- II.-El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.;
- III.-....
- IV.-....
- V.-....

VI. Aquéllas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, la convocante determine establecer expresamente en la convocatoria a la licitación pública porque afectan directamente la solvencia de la proposición.

#### 5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

Presentación de documentación Adicional, Primera y segunda Etapa.

Se considerará como causas suficientes para desechar una proposición según cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta licitación.
- II. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación.
- III. El incumplimiento de las condiciones legales, financieros, técnicas y económicas requeridas en esta convocatoria a la licitación.
- IV. La presentación de información y datos incompletos en cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación,
- V. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta

*[Handwritten signatures]*

 <b>SIDEAPA</b> GÓMEZ PALACIO, DGO.	<b>DICTAMEN</b> <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL</b> <b>SDAPA-LPN-04/2021</b> <b>LO-810007998-E9-2021</b> <b>CONTRATO.- SDAPA-GP-APAUR-LP-AP-004/2021</b>	Hoja : 6 De : 17
<b>SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.</b>	<b>OBRA: "REPOSICIÓN DE RED HIDRÁULICA Y TOMAS DOMICILIARIAS PARA RECUPERACIÓN DE CAUDAL EN LA COL. BELLAVISTA 400M.L. LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE 10" DE Ø P.V.C. Y 1643M.L. DE LÍNEA PRIMARIA DE 8" Y 5235 M.L. DE LÍNEA SECUNDARIA DE 4"Ø DE P.V.C. DE CALLE INDEPENDENCIA A 16 DE SEPTIEMBRE Y CALLE HÉROES DE NACOZARI, DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.". </b>	
<b>AREA RESPONSABLE DE LA REVISIÓN:</b>	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA, CONTROL DE OBRA, LICITACIONES	
<b>LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	GÓMEZ PALACIO, DGO., A 26 DE OCTUBRE DE 2021	

*convocatoria a la licitación.*

*VI. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en esta convocatoria a la licitación.*

C).- Con base en la evaluación y análisis detallado de todos y cada uno de los documentos de la proposición legal, técnica y económica y de acuerdo al **artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 63, 64, 65, y 66 de su Reglamento**, el **Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Dgo.**, dictamina que la proposición presentada por la empresa, **CONSTRULINER, S.A. DE C.V.**, No cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria de la Licitación Pública Número **LO-810007998-E9-2021**, ya que esta presenta las siguientes inconsistencias.

1.- El licitante presenta documentos legales, financieros, propuesta técnica y económica digitalizados en CD'S y no en memoria USB por lo que incumple con lo establecido en la convocatoria de **No. SDAPA-LPN-04/2021**

#### 4.1 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

*Presentación de documentación Adicional, Primera y segunda Etapa.*

*Se considerará como causas suficientes para desechar una proposición según cualquiera de los siguientes supuestos:*

XVIII.- Omitir firmar autógrafamente Los Documentos Adicionales, la propuesta técnica y Económica así como el catálogo de conceptos y el programa general de ejecución de los trabajos que deben ser firmados en cada una de sus hojas, foliados y digitalizados en memoria USB.

**2.- Anexos legales anexo 20.. (OPINIÓN POSITIVA Y VIGENTE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES** EMITIDA POR EL SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, y oficio de estar al corriente en sus pagos de INFONAVIT, IMSS y SAT. (Documento emitido con al menos 8 días antes de la presentación de las propuestas.), en este sentido el Licitante Presenta la Opinión Positiva de cumplimiento de Obligaciones Fiscales Emitidas por el SAT con una fecha 02 de octubre de 2021 que no corresponde a la acreditación "Vigente" de por lo menos 8 días antes de la fecha de apertura de la propuesta

#### 5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

*Presentación de documentación Adicional, Primera y segunda Etapa.*

*Se considerará como causas suficientes para desechar una proposición según cualquiera de los siguientes supuestos:*

- I. La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta licitación.
- II. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación.
- III. El incumplimiento de las condiciones legales, financieros, técnicas y económicas requeridas en esta convocatoria a la licitación.
- IV. La presentación de información y datos incompletos en cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación,
- V. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación.
- VI. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en esta convocatoria a la licitación.



 <b>SIDEAPA</b> GÓMEZ PALACIO, DGO.	<b>DICTAMEN</b> <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL</b> <b>SDAPA-LPN-04/2021</b> <b>LO-810007998-E9-2021</b> <b>CONTRATO.- SDAPA-GP-APAUR-LP-AP-004/2021</b>	Hoja : 7 De : 17
<b>SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.</b>	<b>OBRA: "REPOSICIÓN DE RED HIDRÁULICA Y TOMAS DOMICILIARIAS PARA RECUPERACIÓN DE CAUDAL EN LA COL. BELLAVISTA 400M.L. LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE 10" DE Ø P.V.C. Y 1643M.L. DE LÍNEA PRIMARIA DE 8" Y 5235 M.L. DE LÍNEA SECUNDARIA DE 4"Ø DE P.V.C. DE CALLE INDEPENDENCIA A 16 DE SEPTIEMBRE Y CALLE HÉROES DE NACOZARI, DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.". </b>	
<b>AREA RESPONSABLE DE LA REVISIÓN:</b>		SUBDIRECCIÓN TÉCNICA, CONTROL DE OBRA, LICITACIONES
<b>LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN:</b>		GÓMEZ PALACIO, DGO., A 26 DE OCTUBRE DE 2021

**3.- Anexos legales. Anexo 21. (OPINIÓN POSITIVA Y VIGENTE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES** EMITIDA POR EL INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la Resolución Miscelánea Fiscal de fecha 28 de junio de 2017. (Documento emitido con al menos 8 días antes de la presentación de las propuestas.)), en este sentido el Licitante Presenta la Opinión Positiva de cumplimiento de Obligaciones Fiscales Emitidas por el INFONAVIT con una fecha 07 de octubre de 2021 que no corresponde a la acreditacion "Vigente" de por lo menos 8 días antes de la fecha de apertura de la propuesta.

#### 5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

Presentación de documentación Adicional, Primera y segunda Etapa.

Se considerará como causas suficientes para desechar una proposición según cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta licitación.
- II. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación.
- III. El incumplimiento de las condiciones legales, financieros, técnicas y económicas requeridas en esta convocatoria a la licitación.
- IV. La presentación de información y datos incompletos en cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación,
- V. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación.
- VI. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en esta convocatoria a la licitación.

**4.- Anexos financieros. Deberá anexar:** Declaraciones fiscales de los ejercicios 2019 y 2020 y parciales Enero a Agosto de 2021, estados financieros auditados de estos dos últimos ejercicios fiscales y parcial Enero a Septiembre de 2021, que avalen que el Capital de Trabajo cubra el financiamiento de los dos primeros meses de ejecución de los trabajos de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero y el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.

Para efecto de evaluación deberá anexar los estados financieros auditados al mes de ENERO A SEPTIEMBRE del presente ejercicio fiscal, con un capital contable de: \$5'000,000.00 presentando copia de la cedula del contador quien emite los estados financieros y oficio del SAT que lo acredite para auditar estados financieros. el licitante NO presenta declaración fiscal de 2019, NO presenta declaración fiscal de 2020, NO presenta declaraciones parciales de enero a agosto de 2021, NO presenta estados financieros de 2019, **por lo que incumple a lo establecido en el articulo 64 fracción I y VI apartados a), b) y c) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, como a continuación se describe:

**Articulo 64.-Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación técnica de las porposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:**  
**I.-Que cada documento contega toda la información solicitada:**

**5.- Anexos técnicos Anexo 6. CURRÍCULUM DEL LICITANTE Deberá anexar:** Copia de mínimo 5 contratos completos y su correspondiente Catalogo de Conceptos de los cuales invariablemente deberá presentar finiquito o acta de entrega recepción o acta de extinción de derechos de los contratos relacionados en el punto anterior. el licitante NO presenta los catálogos de conceptos, ni actas de entrega recepción de los contratos presentados, **por lo que incumple a lo establecido en el articulo 64 fracción I y VI apartados a), b) y c) del**

35  
NS

 <p><b>SIDEAPA</b> GÓMEZ PALACIO, DGO.</p>	<b>DICTAMEN</b> <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL</b> <b>SDAPA-LPN-04/2021</b> <b>LO-810007998-E9-2021</b> <b>CONTRATO.- SDAPA-GP-APAUR-LP-AP-004/2021</b>	Hoja : 8 De : 17
<b>SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.</b>	<b>OBRA: "REPOSICIÓN DE RED HIDRÁULICA Y TOMAS DOMICILIARIAS PARA RECUPERACIÓN DE CAUDAL EN LA COL. BELLAVISTA 400M.L. LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE 10" DE Ø P.V.C. Y 1643M.L. DE LÍNEA PRIMARIA DE 8" Y 5235 M.L. DE LÍNEA SECUNDARIA DE 4"Ø DE P.V.C. DE CALLE INDEPENDENCIA A 16 DE SEPTIEMBRE Y CALLE HÉROES DE NACOZARI, DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.". </b>	
<b>AREA RESPONSABLE DE LA REVISIÓN:</b>		SUBDIRECCIÓN TÉCNICA, CONTROL DE OBRA, LICITACIONES
<b>LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN:</b>		GÓMEZ PALACIO, DGO., A 26 DE OCTUBRE DE 2021

**Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, como a continuación se describe:

*Artículo 64.-Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación técnica de las porposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:*

*I.-Que cada documento contega toda la información solicitada:*

**6.-Anexos económicos Anexo 6. PRESUPUESTO TOTAL DE LOS TRABAJOS, dividido en actividades y en su caso subactividades, indicando con número y letra los importes y que el importe total sea congruente con todos los documentos, reporte de flujo de efectivo de los dos últimos meses calendario,** el licitante NO presenta reporte de flujo de efectivo de los dos últimos meses calendario, **por lo que incumple a lo establecido en el artículo 64 fracción I y VI apartados a), b) y c) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, como a continuación se describe:

*Artículo 64.-Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación técnica de las porposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:*

*I.-Que cada documento contega toda la información solicitada:*

De acuerdo a lo señalado en los numerales **1, 2, 3, 4, 5, y 6** que anteceden, se declara que la poposición de la Persona Moral **CONSTRULINER, S.A. DE C.V.**, es insolvente técnica y económicoamente, por lo que se desecha su proposición, al no acreditarse las condiciones técnicas y económicas requeridas objeto de esta licitación; lo anterior con fundamento en el artículo **69 fracción I, II y VI del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y punto 5.3 incisos I, II, III, IV, V y VI de la Convocatoria a la licitación Pública Nacional** que señalan:

*Artículo 69.- La convocatoria a la licitación pública deberá contener una relación de las causas de desecharimiento de proposiciones, las cuales deberán estar vinculadas a los criterios de evaluación que para cada caso se establezcan, de conformidad con lo dispuesto en las fracciones XXII y XXIII del artículo 31 de la Ley.*

*Se consideran causas para el desecharimiento de las proposiciones, las siguientes:*

*I.-La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia;*

*II.-El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respeco de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.;*

*III.-....*

*IV.-....*

*V.-....*

*VI. Aquéllas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, la convocante determine establecer expresamente en la convocatoria a la licitación pública porque afectan directamente la solvencia de la proposición.*

#### **5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.**

Presentación de documentación Adicional, Primera y segunda Etapa.

Se considerará como causas suficientes para desechar una proposición según cualquiera de los siguientes supuestos:

*3* *W*

 <p><b>SIDEAPA</b> GÓMEZ PALACIO, DGO.</p>	<b>DICTAMEN</b> <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL</b> <b>SDAPA-LPN-04/2021</b> <b>LO-810007998-E9-2021</b> <b>CONTRATO.- SDAPA-GP-APAUR-LP-AP-004/2021</b>	Hoja : 9 De : 17
<b>SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.</b>	<b>OBRA: "REPOSICIÓN DE RED HIDRÁULICA Y TOMAS DOMICILIARIAS PARA RECUPERACIÓN DE CAUDAL EN LA COL. BELLAVISTA 400M.L. LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE 10" DE Ø P.V.C. Y 1643M.L. DE LÍNEA PRIMARIA DE 8" Y 5235 M.L. DE LÍNEA SECUNDARIA DE 4"Ø DE P.V.C. DE CALLE INDEPENDENCIA A 16 DE SEPTIEMBRE Y CALLE HÉROES DE NACOZARI, DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.". </b>	
<b>AREA RESPONSABLE DE LA REVISIÓN:</b>		SUBDIRECCIÓN TÉCNICA, CONTROL DE OBRA, LICITACIONES
<b>LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN:</b>		GÓMEZ PALACIO, DGO., A 26 DE OCTUBRE DE 2021

- I. *La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta licitación.*
- II. *Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación.*
- III. *El incumplimiento de las condiciones legales, financieros, técnicas y económicas requeridas en esta convocatoria a la licitación.*
- IV. *La presentación de información y datos incompletos en cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación,*
- V. *Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación.*
- VI. *El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en esta convocatoria a la licitación.*

D).- Con base en la evaluación y análisis detallado de todos y cada uno de los documentos de la proposición legal, técnica y económica y de acuerdo al **artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 63, 64, 65, y 66 de su Reglamento**, el **Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Dgo.**, dictamina que la proposición presentada por las empresas, **GRUPO PRESTIGYO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**, No cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria de la Licitación Pública Número LO-810007998-E9-2021, ya que esta presenta las siguientes inconsistencias.

**1.- Anexos legales anexo 11. Nota: En caso de no presentarse el Representante Legal deberá presentar poder notariado de la persona quien presente la propuesta con las dos identificaciones oficiales.** El licitante NO presenta carta poder notariada, el licitante presenta oficio simple de la persona quién presenta la propuesta, la credencial de la persona quién presenta la propuesta, c. Carlos Alberto Romero se encuentra vencida (vigencia hasta 2020), **por lo que incumple a lo establecido en el artículo 64 fracción I y VI apartados a), b) y c) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, como a continuación se describe:

**Artículo 64.-Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:**  
**I.-Que cada documento contega toda la información solicitada:**

**2.-El licitante No presenta documentos legales, financieros, propuesta técnica y económica digitalizados en memoria USB ni foleados por lo que incumple con lo establecido en la convocatoria de No. SDAPA-LPN-04/2021**

#### 4.1 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

##### Presentación de documentación Adicional, Primera y segunda Etapa.

Se considerará como causas suficientes para desechar una proposición según cualquiera de los siguientes supuestos:

XVIII.- Omitir firmar autógrafamente Los Documentos Adicionales, la propuesta técnica y Económica así como el catálogo de conceptos y el programa general de ejecución de los trabajos que deben ser firmados en cada una de sus hojas, foliados y digitalizados en memoria USB.



 <b>SIDEAPA</b> GÓMEZ PALACIO, DGO.	<b>DICTAMEN</b> <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL</b> <b>SDAPA-LPN-04/2021</b> <b>LO-810007998-E9-2021</b> <b>CONTRATO.- SDAPA-GP-APAU-R-LP-AP-004/2021</b>	Hoja : 10 De : 17
<b>SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.</b>	<b>OBRA: "REPOSICIÓN DE RED HIDRÁULICA Y TOMAS DOMICILIARIAS PARA RECUPERACIÓN DE CAUDAL EN LA COL. BELLAVISTA 400M.L. LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE 10" DE Ø P.V.C. Y 1643M.L. DE LÍNEA PRIMARIA DE 8" Y 5235 M.L. DE LÍNEA SECUNDARIA DE 4"Ø DE P.V.C. DE CALLE INDEPENDENCIA A 16 DE SEPTIEMBRE Y CALLE HÉROES DE NACOZARI, DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.". </b>	
<b>AREA RESPONSABLE DE LA REVISIÓN:</b>		<b>SUBDIRECCIÓN TÉCNICA, CONTROL DE OBRA, LICITACIONES</b>
<b>LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN:</b>		<b>GÓMEZ PALACIO, DGO., A 26 DE OCTUBRE DE 2021</b>

**3.- Anexos financieros.** Deberá anexar: Declaraciones fiscales de los ejercicios 2019 y 2020 y parciales Enero a Agosto de 2021, estados financieros auditados de estos dos últimos ejercicios fiscales y parcial Enero a Septiembre de 2021, que avalen que el Capital de Trabajo cubra el financiamiento de los dos primeros meses de ejecución de los trabajos de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero y el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos. Para efecto de evaluación deberá anexar los estados financieros auditados al mes de ENERO A SEPTIEMBRE del presente ejercicio fiscal, con un capital contable de: \$5'000,000.00 presentando copia de la cedula del contador quien emite los estados financieros y oficio del SAT que lo acredite para auditar estados financieros. El licitante NO presenta declaración parcial del mes de agosto de 2021, NO presenta cédula del contador público que emite los balances financieros presentados, el Licitante NO presenta oficio emitido por la Secretaría de Hacienda que Acredite al Contador Público para auditar y dictaminar estados financieros **por lo que incumple a lo establecido en el artículo 64 fracción I y VI apartados a), b) y c) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, como a continuación se describe:

*Artículo 64.-Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación técnica de las porposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:*

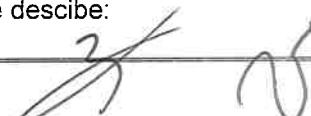
*I.-Que cada documento contega toda la información solicitada:*

**4.-Anexos técnicos Anexo 5. RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN,** Deberá anexar.- formato indicando número de unidades de cada equipo que se emplearán durante la ejecución de los trabajos (incluyendo los equipos en espera), si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales (horas usos), así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa propuesto, en equipo de construcción arrendado deberá de presentar carta compromiso en papel membretado del arrendador manifestando su compromiso de arrendar el equipo así como la disponibilidad en el sitio de los trabajos de acuerdo al programa propuesto. Maquinaria propia: presentar facturas en original y copia. El licitante NO presenta en el anexo AT5 "relación de maquinaria y equipo" el formato con la información que se indica en la convocatoria, **por lo que incumple a lo establecido en el artículo 64 fracción I y VI apartados a), b) y c) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, como a continuación se describe:

*Artículo 64.-Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación técnica de las porposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:*

*I.-Que cada documento contega toda la información solicitada:*

**5.- Anexos técnicos Anexo 6. CURRÍCULUM DEL LICITANTE** Deberá anexar: Copia de mínimo 5 contratos completos y su correspondiente Catalogo de Conceptos de los cuales invariablemente deberá presentar finiquito o acta de entrega recepción o acta de extinción de derechos de los contratos relacionados en el punto anterior. el licitante NO presenta los catálogos de conceptos de los contratos presentados, **por lo que incumple a lo establecido en el artículo 64 fracción I y VI apartados a), b) y c) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, como a continuación se describe:



 <p><b>SIDEAPA</b> GÓMEZ PALACIO, DGO.</p>	<b>DICTAMEN</b> <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL</b> <b>SDAPA-LPN-04/2021</b> <b>LO-810007998-E9-2021</b> <b>CONTRATO.- SDAPA-GP-APAU-R-LP-AP-004/2021</b>	Hoja : 11 De : 17
<b>SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.</b>	<b>OBRA: "REPOSICIÓN DE RED HIDRAÚLICA Y TOMAS DOMICILIARIAS PARA RECUPERACIÓN DE CAUDAL EN LA COL. BELLAVISTA 400M.L. LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE 10" DE Ø P.V.C. Y 1643M.L. DE LÍNEA PRIMARIA DE 8" Y 5235 M.L. DE LÍNEA SECUNDARIA DE 4"Ø DE P.V.C. DE CALLE INDEPENDENCIA A 16 DE SEPTIEMBRE Y CALLE HÉROES DE NACOZARI, DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.". </b>	
<b>AREA RESPONSABLE DE LA REVISIÓN:</b>	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA, CONTROL DE OBRA, LICITACIONES	
<b>LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	GÓMEZ PALACIO, DGO., A 26 DE OCTUBRE DE 2021	

**Artículo 64.-Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación técnica de las porposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:**

**I.-Que cada documento contega toda la información solicitada:**

**6.- Anexos económicos Anexo 6. PRESUPUESTO TOTAL DE LOS TRABAJOS, dividido en actividades y en su caso subactividades, indicando con número y letra los importes y que el importe total sea congruente con todos los documentos, reporte de flujo de efectivo de los dos últimos meses calendario, el licitante NO presenta reporte de flujo de efectivo de los dos últimos meses calendario, por lo que incumple a lo establecido en el artículo 64 fracción I y VI apartados a), b) y c) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, como a continuación se describe:**

**Artículo 64.-Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación técnica de las porposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:**

**I.-Que cada documento contega toda la información solicitada:**

**7.-Anexos económicos Anexo 7. GARANTIA DE SERIEDAD de la propuesta con Fianza de Institución Afianzadora legalmente establecida en México por el 10% de su Propuesta sin IVA, a favor de: Sistema Descentralizado De Agua Potable Y Alcantarillado Del Municipio De Gomez Palacio, Dgo., el licitante No presenta fianza de garantía de seriedad de la propuesta, en su lugar presenta cheque cruzado, por lo que incumple a lo establecido en el artículo 64 fracción I y VI apartados a), b) y c) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, como a continuación se describe:**

**Artículo 64.-Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación técnica de las porposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:**

**I.-Que cada documento contega toda la información solicitada:**

De acuerdo a lo señalado en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 que anteceden, se declara que la proposición de la Persona Moral **GRUPO PRESTIGYO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**, es insolvente técnica y económicamente, por lo que se desecha su proposición, al no acreditar las condiciones técnicas y económicas requeridas objeto de esta licitación; lo anterior con fundamento en el artículo 69 fracción I, II y VI del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y punto 5.3 incisos I, II, III, IV, V y VI de la Convocatoria a la licitación Pública Nacional que señalan:

**Artículo 69.- La convocatoria a la licitación pública deberá contener una relación de las causas de desecharimiento de proposiciones, las cuales deberán estar vinculadas a los criterios de evaluación que para cada caso se establezcan, de conformidad con lo dispuesto en las fracciones XXII y XXIII del artículo 31 de la Ley.**

Se consideran causas para el desecharimiento de las proposiciones, las siguientes:

**I.-La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia;**

**II.-El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.,**

**III.-....**

**IV.-....**



 <b>SIDEAPA</b> GÓMEZ PALACIO, DGO.	<b>DICTAMEN</b> <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL</b> <b>SDAPA-LPN-04/2021</b> <b>LO-810007998-E9-2021</b> <b>CONTRATO.- SDAPA-GP-APAU-R-LP-AP-004/2021</b>	Hoja : 12 De : 17
<b>SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.</b>	<b>OBRA: "REPOSICIÓN DE RED HIDRÁULICA Y TOMAS DOMICILIARIAS PARA RECUPERACIÓN DE CAUDAL EN LA COL. BELLAVISTA 400M.L. LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE 10" DE Ø P.V.C. Y 1643M.L. DE LÍNEA PRIMARIA DE 8" Y 5235 M.L. DE LÍNEA SECUNDARIA DE 4"Ø DE P.V.C. DE CALLE INDEPENDENCIA A 16 DE SEPTIEMBRE Y CALLE HÉROES DE NACOZARI, DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.". </b>	
<b>AREA RESPONSABLE DE LA REVISIÓN:</b>	<b>SUBDIRECCIÓN TÉCNICA, CONTROL DE OBRA, LICITACIONES</b>	
<b>LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	<b>GÓMEZ PALACIO, DGO., A 26 DE OCTUBRE DE 2021</b>	

V.-.....  
**VI. Aquellas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, la convocante determine establecer expresamente en la convocatoria a la licitación pública porque afectan directamente la solvencia de la proposición.**

#### 5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

Presentación de documentación Adicional, Primera y segunda Etapa.

Se considerará como causas suficientes para desechar una proposición según cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta licitación.
- II. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación.
- III. El incumplimiento de las condiciones legales, financieros, técnicas y económicas requeridas en esta convocatoria a la licitación.
- IV. La presentación de información y datos incompletos en cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación,
- V. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación.
- VI. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en esta convocatoria a la licitación.

E).- Con base en la evaluación y análisis detallado de todos y cada uno de los documentos de la proposición legal, técnica y económica y de acuerdo al **artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 63, 64, 65, y 66 de su Reglamento**, el Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., dictamina que la proposición presentada por la empresa, **CONSTRUCTORA ABHRE Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.**, No cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria de la Licitación Pública Número LO-810007998-E9-2021, ya que esta presenta las siguientes inconsistencias.

1.- Anexos legales anexo 7. En caso de ser persona moral, DATOS DEL LICITANTE: Denominación o Razón Social, Registro Federal de Contribuyentes, Domicilio, Teléfono, Correo electrónico, Número y fecha de la escritura pública o póliza en la que consta su acta constitutiva, Nombre, número y lugar del fedatario público (notario o corredor público) ante el cual se dio fe de la misma, Inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el (folio, número, libro, partida, según aplique y fecha), Relación de accionistas: (señalar apellido paterno, apellido materno y nombre o nombres), Descripción del objeto social (Nota: El objeto social deberá estar relacionado directamente con el objeto de la obra o servicio que se licita), Original y Copia de Acta Constitutiva para cotejo. El licitante NO presenta el documento correspondiente en el Documento Legal 7 que contenga lo solicitado en la presente convocatoria, por lo que incumple a lo establecido en el artículo 64 fracción I y VI apartados a), b) y c) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, como a continuación se describe:

**Artículo 64.-Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:**  
**I.-Que cada documento contega toda la información solicitada:**

*[Handwritten signatures/initials]*

 <b>SIDEAPA</b> GÓMEZ PALACIO, DGO.	<b>DICTAMEN</b> <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL</b> <b>SDAPA-LPN-04/2021</b> <b>LO-810007998-E9-2021</b> <b>CONTRATO.- SDAPA-GP-APAUR-LP-AP-004/2021</b>	Hoja : 13 De : 17
<b>SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.</b>	<b>OBRA: "REPOSICIÓN DE RED HIDRÁULICA Y TOMAS DOMICILIARIAS PARA RECUPERACIÓN DE CAUDAL EN LA COL. BELLAVISTA 400M.L. LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE 10" DE Ø P.V.C. Y 1643M.L. DE LÍNEA PRIMARIA DE 8" Y 5235 M.L. DE LÍNEA SECUNDARIA DE 4"Ø DE P.V.C. DE CALLE INDEPENDENCIA A 16 DE SEPTIEMBRE Y CALLE HÉROES DE NACOZARI, DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.". </b>	
<b>AREA RESPONSABLE DE LA REVISIÓN:</b>		SUBDIRECCIÓN TÉCNICA, CONTROL DE OBRA, LICITACIONES
<b>LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN:</b>		GÓMEZ PALACIO, DGO., A 26 DE OCTUBRE DE 2021

**2.- Anexos Legales anexo 8. REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (CUANDO APLIQUE), Número y fecha de la escritura pública o póliza en la que consta su reforma, Nombre, número y lugar del fedatario público (notario o corredor público) ante el cual se dio fe de la misma, Inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el (folio, número, libro, partida, según aplique y fecha) El licitante NO presenta el documento correspondiente en el Documento Legal 7 que contenga lo solicitado en la presente convocatoria, por lo que incumple a lo establecido en el artículo 64 fracción I y VI apartados a), b) y c) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, como a continuación se describe:**

*Artículo 64.-Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación técnica de las porposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:*

*I.-Que cada documento contega toda la información solicitada:*

**3.- Anexos Legales. Anexo 9. DATOS DEL APODERADO O REPRESENTANTE DEL LICITANTE, Nombre del apoderado o representante, Registro Federal de Contribuyentes, Domicilio, Teléfono, Folio de la credencial para votar, o número de cédula profesional, o cartilla del servicio militar nacional, o pasaporte, etc., Cargo del apoderado o representante: (representante legal, apoderado legal, administrador único, gerente general, director general, etc.) El licitante NO presenta el documento correspondiente en el Documento Legal 7 que contenga lo solicitado en la presente convocatoria, por lo que incumple a lo establecido en el artículo 64 fracción I y VI apartados a), b) y c) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, como a continuación se describe:**

*Artículo 64.-Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación técnica de las porposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:*

*I.-Que cada documento contega toda la información solicitada:*

**4.-Anexos Legales Anexo 10. DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL APODERADO O REPRESENTANTE DEL LICITANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES, Número y fecha de la escritura pública o póliza, Nombre, número y lugar del fedatario público (notario o corredor público) ante el cual se otorgó, Siempre que el poder sea general y se haya otorgado antes de la reforma al Código de Comercio del 2 de junio de 2009 se deberán insertar los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, Inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el (folio, número, libro, partida, según aplique y fecha). El licitante NO presenta el documento correspondiente en el Documento Legal 7 que contenga lo solicitado en la presente convocatoria, por lo que incumple a lo establecido en el artículo 64 fracción I y VI apartados a), b) y c) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, como a continuación se describe:**

*Artículo 64.-Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación técnica de las porposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:*

*I.-Que cada documento contega toda la información solicitada:*

**5.- Anexos económicos Anexo 6. PRESUPUESTO TOTAL DE LOS TRABAJOS, dividido en actividades y en su caso subactividades, indicando con número y letra los importes y que el importe total sea congruente con todos los documentos, reporte de flujo de efectivo de los dos últimos meses calendario, el licitante NO presenta reporte de flujo de efectivo de los dos últimos meses calendario, por lo que incumple a lo establecido en el artículo 64**

 <b>SIDEAPA</b> GÓMEZ PALACIO, DGO.	<b>DICTAMEN</b> <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL</b> <b>SDAPA-LPN-04/2021</b> <b>LO-810007998-E9-2021</b> <b>CONTRATO.- SDAPA-GP-APAUR-LP-AP-004/2021</b>	Hoja : 14 De : 17
<b>SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.</b>	<b>OBRA: "REPOSICIÓN DE RED HIDRÁULICA Y TOMAS DOMICILIARIAS PARA RECUPERACIÓN DE CAUDAL EN LA COL. BELLAVISTA 400M.L. LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE 10" DE Ø P.V.C. Y 1643M.L. DE LÍNEA PRIMARIA DE 8" Y 5235 M.L. DE LÍNEA SECUNDARIA DE 4"Ø DE P.V.C. DE CALLE INDEPENDENCIA A 16 DE SEPTIEMBRE Y CALLE HÉROES DE NACOZARI, DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.". </b>	
<b>AREA RESPONSABLE DE LA REVISIÓN:</b>	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA, CONTROL DE OBRA, LICITACIONES	
<b>LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	GÓMEZ PALACIO, DGO., A 26 DE OCTUBRE DE 2021	

**fracción I y VI apartados a), b) y c) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, como a continuación se describe:

**Artículo 64.-Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación técnica de las porposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:**  
**I.-Que cada documento contega toda la información solicitada:**

De acuerdo a lo señalado en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, que anteceden, se declara que la proposición de la Persona Moral **CONSTRUCTORA ABHRE Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.**, es insolvente técnica y económico, por lo que se desecha su proposición, al no acreditar las condiciones técnicas y económicas requeridas objeto de esta licitación; lo anterior con fundamento en el artículo **69 fracción I, II y VI del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y punto 5.3 incisos I, II, III, IV, V y VI de la Convocatoria a la licitación Pública Nacional que señalan:**

**Artículo 69.- La convocatoria a la licitación pública deberá contener una relación de las causas de desechamiento de proposiciones, las cuales deberán estar vinculadas a los criterios de evaluación que para cada caso se establezcan, de conformidad con lo dispuesto en las fracciones XXII y XXIII del artículo 31 de la Ley.**

Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

- I.-La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia;**
- II.-El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.;**
- III.-....**
- IV.-....**
- V.-....**
- VI. Aquéllas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, la convocante determine establecer expresamente en la convocatoria a la licitación pública porque afectan directamente la solvencia de la proposición.**

#### **5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.**

Presentación de documentación Adicional, Primera y segunda Etapa.

Se considerará como causas suficientes para desechar una proposición según cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta licitación.**
- II. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación.**
- III. El incumplimiento de las condiciones legales, financieros, técnicas y económicas requeridas en esta convocatoria a la licitación.**
- IV. La presentación de información y datos incompletos en cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación,**
- V. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación.**
- VI. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en esta convocatoria a la licitación.**




 <p><b>SIDEAPA</b> GOMEZ PALACIO, DGO.</p>	<b>DICTAMEN</b> <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL</b> <b>SDAPA-LPN-04/2021</b> <b>LO-810007998-E9-2021</b> <b>CONTRATO.- SDAPA-GP-APAUR-LP-AP-004/2021</b>	Hoja : 15 De : 17
	<b>SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.</b>	
	<b>OBRA: "REPOSICIÓN DE RED HIDRÁULICA Y TOMAS DOMICILIARIAS PARA RECUPERACIÓN DE CAUDAL EN LA COL. BELLAVISTA 400M.L. LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE 10" DE Ø P.V.C. Y 1643M.L. DE LÍNEA PRIMARIA DE 8" Y 5235 M.L. DE LÍNEA SECUNDARIA DE 4"Ø DE P.V.C. DE CALLE INDEPENDENCIA A 16 DE SEPTIEMBRE Y CALLE HÉROES DE NACOZARI, DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.". </b>	
<b>AREA RESPONSABLE DE LA REVISIÓN:</b>	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA, CONTROL DE OBRA, LICITACIONES	
<b>LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	GÓMEZ PALACIO, DGO., A 26 DE OCTUBRE DE 2021	

**IV. Relación de Participantes que resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones, se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.**

No.	NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE SIN IVA
1	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE TORREÓN S.A. DE C.V.	\$10'161,331.27

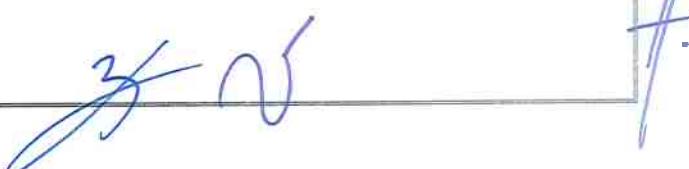
**V. Nombre del licitante a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como el monto total de la proposición;**

Atendiendo a lo dispuesto en el **Artículo 67 Fracción I del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados** con las Mismas que Señala.

*Artículo 67.- las dependencias y entidades realizarán la adjudicación de los contratos a los licitantes cuyos proposición cumpla lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 38 de la Ley y, según corresponda, conforme a los siguiente:*

- I. *La proposición que hubiera ofertado un precio más bajo, en el supuesto de que la evaluación se haya realizado utilizando el mecanismo de evaluación binario.*

En cumplimiento en lo anterior, La proposición presentada por la empresa **CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE TORREÓN S.A. DE C.V.** cumple con los requisitos establecidos en la Convocatoria a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LO-810007998-E9-2021 (SDAPA-LPN-04/2021)** y de los **Artículos 63 Inciso I, 64, 65 y 67 Inciso I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, declarándose solvente legal, técnica y económico y cuya proposición resulta ser la que asegura las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el **Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Dgo.**, por lo que se propone adjudicar el Contrato **SDAPA-GP-APAUR-LP-AP-004/2021** al contratista de nacionalidad mexicana **CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE TORREÓN S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$10'161,331.27 (Son: Diez Millones Ciento Sesenta y Un mil Trescientos Treinta y un pesos 27/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, considerando que los recursos Técnicos y Económicos propuestos por el licitante son los necesarios para ejecutar satisfactoriamente los Trabajos de: "**REPOSICIÓN DE RED HIDRÁULICA Y TOMAS DOMICILIARIAS PARA RECUPERACIÓN DE CAUDAL EN LA COL. BELLAVISTA 400M.L. LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE 10" DE Ø P.V.C. Y 1643M.L. DE LÍNEA PRIMARIA DE 8" Y 5235 M.L. DE LÍNEA SECUNDARIA DE 4"Ø DE P.V.C. DE CALLE INDEPENDENCIA A 16 DE SEPTIEMBRE Y CALLE HÉROES DE NACOZARI, DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.**". conforme al programa general de ejecución de los trabajos, las cantidades de trabajo establecidas y que el análisis, calculo e integración del precio unitario es acorde con las condiciones de costo vigente en la región donde se ejecutaran los trabajos. Obteniendo con esto los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas, financieras y administrativas requeridas en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SDAPA-LPN-04/2021**.



 <b>SIDEAPA</b> GÓMEZ PALACIO. DGO.	<b>DICTAMEN</b> <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL</b> <b>SDAPA-LPN-04/2021</b> <b>LO-810007998-E9-2021</b> <b>CONTRATO.- SDAPA-GP-APAUR-LP-AP-004/2021</b>	Hoja : 16 De : 17
<b>SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.</b>	<b>OBRA: "REPOSICIÓN DE RED HIDRÁULICA Y TOMAS DOMICILIARIAS PARA RECUPERACIÓN DE CAUDAL EN LA COL. BELLAVISTA 400M.L. LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE 10" DE Ø P.V.C. Y 1643M.L. DE LÍNEA PRIMARIA DE 8" Y 5235 M.L. DE LÍNEA SECUNDARIA DE 4"Ø DE P.V.C. DE CALLE INDEPENDENCIA A 16 DE SEPTIEMBRE Y CALLE HÉROES DE NACOZARI, DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO."</b>	
<b>AREA RESPONSABLE DE LA REVISIÓN:</b>	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA, CONTROL DE OBRA, LICITACIONES	
<b>LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	GÓMEZ PALACIO, DGO., A 26 DE OCTUBRE DE 2021	

**VI. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos.**

El Contrato correspondiente deberá ser firmado el día **29 de Octubre de 2021 las 12:00 horas**, presentando para el efecto original o copia certificada del documento donde se acredite la personalidad e identificación oficial de quien firmará el Contrato. Dicho acto se celebrará en las oficinas del Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., ubicadas en Av. Victoria No. 544 norte Col. Centro C.P. 35000 Gómez Palacio, Dgo.; asimismo deberá de presentar fianza de cumplimiento del contrato correspondiente al **10% (diez por ciento) de monto de su propuesta sin incluir el impuesto al valor agregado; así mismo deberá entregar la fianza de anticipo correspondiente al 30% (treinta por ciento) del monto del contrato incluyendo el impuesto al valor agregado**, la obra tendrá una duración de **61 días naturales, con fecha de inicio el día 01 de noviembre de 2021 y fecha de término el día 31 de Diciembre de 2021**.

**VII. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite y del responsable de la evaluación de las proposiciones.**

Evaluador:  
Coordinadora de Control de Obra y Contratos

Ing. Teresa Verónica Galván Gómez.

Emite y propone:  
Director Adjunto.

Jesús Benítez Félix

Acepta y Resuelve:  
Director General del Sistema Descentralizado de  
Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Dgo.

Ing. Hector Manuel Torres Leyón.

 <p><b>SIDEAPA</b> GÓMEZ PALACIO, DGO.</p>	<b>DICTAMEN</b> <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL</b> <b>SDAPA-LPN-04/2021</b> <b>LO-810007998-E9-2021</b> <b>CONTRATO.- SDAPA-GP-APAUR-LP-AP-004/2021</b>	Hoja : 17 De : 17
<b>SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.</b>	<b>OBRA: "REPOSICIÓN DE RED HIDRÁULICA Y TOMAS DOMICILIARIAS PARA RECUPERACIÓN DE CAUDAL EN LA COL. BELLAVISTA 400M.L. LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE 10" DE Ø P.V.C. Y 1643M.L. DE LÍNEA PRIMARIA DE 8" Y 5235 M.L. DE LÍNEA SECUNDARIA DE 4"Ø DE P.V.C. DE CALLE INDEPENDENCIA A 16 DE SEPTIEMBRE Y CALLE HÉROES DE NACOZARI, DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.". </b>	
<b>AREA RESPONSABLE DE LA REVISIÓN:</b>	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA, CONTROL DE OBRA, LICITACIONES	
<b>LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	GÓMEZ PALACIO, DGO., A 26 DE OCTUBRE DE 2021	

El Ing. Hector Manuel Torres Leyón, en su carácter de **Director General del Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Dgo.**, se encuentra facultado para tramitar, autorizar y suscribir en el ámbito de competencia, y demás actos jurídicos que se deriven, incluidos las rescisiones administrativas, entre otros, de acuerdo con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente y demás disposiciones aplicables en la materia.

Archívese el presente dictamen en el Expediente Único del contrato No. **SDAPA-GP-APAUR-LP-AP-004/2021**

*Hector Manuel Torres Leyón*

*José Luis Flores*

No. SDAPA-LPN-04/2021  
No. Compranet LO-810007998-E9-2021.

## **ACTA DE FALLO**

ACTA DE FALLO AL CONCURSO No. SDAPA-LPN-04/2021 No. Compranet LO-810007998-E9-2021.

REFERENTE A: "REPOSICION DE RED HIDRÁULICA Y REHABILITACIÓN DE TOMAS DOMICILIARIAS PARA RECUPERACIÓN DE CAUDAL EN LA COL. BELLAVISTA 400 M.L. LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE 10" DE Ø P.V.C. 1643 M.L. DE LÍNEA PRIMARIA DE 8" Y 5235 M.L. DE LÍNEA SECUNDARIA DE 4 Ø DE P.V.C. DE CALLE INDEPENDENCIA A 16 DE SEPTIEMBRE Y CALLE HÉROES DE NACOZARI, DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.

EN LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DGO., SIENDO LAS 13:30 HORAS DEL DÍA 26 DE OCTUBRE DEL 2021, DE ACUERDO A LA **CITA HECHA Y NOTIFICADA** A LOS INTERESADOS QUE PARTICIPARON EN EL ACTO CELEBRADO EL DÍA 22 DE OCTUBRE DEL 2021, SEGÚN EL **ACTA RESPECTIVA** DE ESTE CONCURSO Y PARA DAR A CONOCER EL **FALLO**, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DEL **SIDEAPA**, LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES Y FUNCIONARIOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTA ACTA. CONFORME A LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS** PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS DESPUES DEL ANALISIS DETALLADO DE LAS MISMAS ACEPTADAS EN LA **SEGUNDA ETAPA** DEL CONCURSO, SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN LAS QUE CALIFICARON COMO SOLVENTES.

### **PROPUESTAS SOLVENTES.**

<b>E M P R E S A</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>IVA</b>	<b>TOTAL</b>
CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE TORREON, S.A. DE C.V.	\$10,161,331.27	\$1,625,813.00	\$11,787,144.27
CONSTRUCTORA CID, S.A. DE C.V.	\$8,812,695.81	\$1,410,031.33	\$10,222,727.14
OBRAZ Y RECOBRIMIENTOS, S.A. DE C.V.	\$10,341,234.42	\$1,654,597.51	\$11,995,831.93
GRUPO PRESTIGYO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$10,197,426.74	\$1,631,588.28	\$11,829,015.02
CONSTRUCTORA ABHRE, S.A. DE C.V.	\$10,166,743.38	\$1,626,678.94	\$11,793,422.32
CONSTRULINER, S.A. DE C.V.	\$9,136,621.29		NO DESCRIBE IVA

ATENDIENDO LO ANTERIOR EL C. **ARQ. CARLOS EDUARDO GALLARDO RAMIREZ; JEFE DE LICITACIONES**, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL **SIDEAPA**, Y DESPUÉS DE SER **EVALUADAS** LAS ANTERIORES PROPOSICIONES EN SUS MODALIDADES **TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**, DE ACUERDO AL DICTAMEN EN BASE UNICAMENTE EN EL RESULTADO DE LOS ANÁLISIS COMPARATIVOS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EL **SIDEAPA**, DETERMINA QUE LA PROPUESTA QUE GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, ES LA PRESENTADA POR LA EMPRESA: **CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE TORREON, S.A. DE C.V.**: **\$11,787,144.27** (SON: ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA PESOS 27/100 M.N.), Y EN CONSECUENCIA FALLA A SU FAVOR Y SE LE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE PREVIO ANALIS DETALLADO DE PRECIOS UNITARIOS Y PRESUPUESTO. **LA EMPRESA : CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE TORREON, S.A. DE C.V.**, QUEDA OBLIGADA A FIRMAR EL **CONTRATO RESPECTIVO** Y SUS ANEXOS, DENTRO DE LOS 15 DIAS

No. SDAPA-LPN-04/2021

No. Compranet LO-810007998-E9-2021.

NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE ADJUDICACION, EN LAS OFICINAS DEL SIDEAPA, UBICADAS EN AV. VICTORIA No. 544 Nte. PREVIA ENTREGA DE FIANZAS CORRESPONDIENTES.

PARA **CONSTANCIA** Y A FIN DE QUE SURTA LOS **EFEKTOS LEGALES** QUE LE SON INHERENTES, A CONTINUACIÓN FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO.

POR EL SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.

ARQ. CARLOS EDUARDO GALLARDO RAMIREZ  
JEFE DE LICITACIONES

LIC. JUAN MANUEL GONZALEZ ALONSO  
SUBDIRECTOR JURIDICO

**POSTORES**

CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE TORREON,  
S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA CID, S.A. DE C.V.

OBRAS Y RECUBRIMIENTOS, S.A. DE C.V.

GRUPO PRESTIGYO CONSULTORIA Y  
CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA ABHRE, S.A. DE C.V.

CONSTRULINER, S.A. DE C.V.